

El Tribunal de Cuentas pide más transparencia en la contratación de las CCAA

El Tribunal de Cuentas ha destacado que todas las comunidades autónomas y ciudades sin órgano de control externo propio presentan deficiencias en la remisión en plazo de la información relativa a sus procesos de contratación contratos y le pide que sea más transparencia en los pliegos de esos contratos.

El presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, ha presentado en el Congreso el informe de fiscalización de la contratación de 2014 y 2015 de las comunidades autónomas y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio, esto es, Cantabria, La Rioja, Castilla-La Mancha, Extremadura y la Región de Murcia, así como Ceuta y Melilla,

Álvarez de Miranda ha solicitado a estas comunidades que adopten las medidas necesarias que permitan el envío, regular y dentro del plazo disponible, de toda la información relativa a la contratación llevada a cabo por cada una de ellas.

Respecto a la tramitación de los expedientes ha solicitado una mayor precisión en el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en aras de lograr una mayor transparencia y objetividad, ya que en determinados contratos de las Comunidades de Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura, y de la Ciudad de Ceuta, resultaban excesivamente genéricos.

En lo referente a los criterios de adjudicación, el informe refleja deficiencias a la hora de definirlos, además de una falta de concreción, por lo que recomienda que se haga una mejor distinción entre los criterios que pueden ser valorados mediante la aplicación de fórmulas y aquellos que dependan de un juicio de valor, sin considerar las características de las empresas como criterios.

También se observa, según el informe, **insuficiencias tanto en las actuaciones de control del cumplimiento de los contratos como una falta de supervisión. Por ello, el Tribunal de Cuentas recomienda una mayor diligencia en la supervisión de los proyectos para evitar posibles modificaciones, dilaciones o encarecimientos posteriores**.

Fuente: *ABC*